

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE INICIO
Código: SDS-CON-FT-005 V4

Actualizado por: Essy Ximena Arévalo
Torres

Aprobado por: Pilar Alexon Contreras
Erazo



ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 116435 DE 2023

ENTIDAD CONTRATANTE : Fondo Financiero Distrital De Salud
CONTRATISTA : UNION TEMPORAL G7
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 901668939
OBJETO DEL CONTRATO : Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.
VALOR DEL CONTRATO: \$ 645,781,272.14
FECHA DE INICIACION : 10 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION: 09 de abril de 2024
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO PRESTA_SERVICIOS

DATOS DE LA PÓLIZA			
NUMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
37-44-101041663	SEGUROS DEL ESTADO	03/10/2023	\$129,156,254.42

SUPERVISOR : PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 24

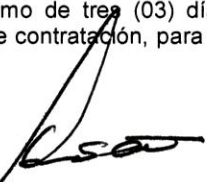
SUPERVISOR : SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68 GRADO 06

Se deben ajustar las pólizas en los próximos 3 días hábiles ya que no cubren al contrato,

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada. Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.


Luis Fernando Beltrán Ordoñez
Profesional Especializado Codigo 222 Grado24


UNION TEMPORAL G7
Firma Contratista


Dora Duarte Prada
Subdirector Técnico Codigo 68 Grado 06

ANEXO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA NO. 116435

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Conforme el numeral 6.2.6 de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios en el acta de inicio la Entidad Compradora podrá fijar las condiciones particulares de la ejecución contractual.

Por lo anterior y conforme lo indicado en el documento de estudios previos del proceso en el numeral 14, se pactan de común acuerdo entre el contratista **UNIÓN TEMPORAL G7 y los supervisores de la Orden de Compra No. 116435** de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital, las siguientes condiciones particulares:

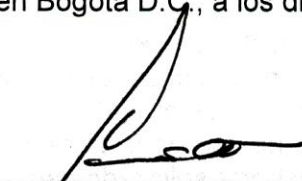
1. El contratista deberá disponer de vehículos con las características y condiciones ofrecidas por el nivel de servicio 2, cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, los cuales se solicitarán según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio solicitado.

Tener presente que los servicios cotizados son proyectados según el consumo histórico de la entidad, razón por la cual se proyectaron las cantidades incluyendo servicios adicionales, no obstante dando cumplimiento al numeral 10 de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios el mínimo que se debe consumir de la Orden de Compra es un 80% de los servicios de transporte solicitados en la orden de compra.

2. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (3) horas.
3. Presentar los vehículos solicitados para cada servicio a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la S.D.S, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y serán remplazados en un plazo menor o igual a (1.5) horas, cuando los servicios sean solicitados por la Entidad.
4. Para los servicios por día hora adicional y servicios por horas se hará efectiva cuando supere los 20 minutos de servicio, así mismo cuando sea inferior a 20 minutos no se cobrará ningún tipo de recargo por parte del contratista.
5. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.

6. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por horas, en jornadas diurnas y en jornadas nocturnas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.
7. Para los servicios requeridos por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, la programación se remitirá el día previo a la solicitud del servicio a más tardar a las 2:00 P.M. y se recibirá respuesta a más tardar a las 4:00 PM.
8. Para los servicios requeridos por la Subdirección de Bienes y Servicios, la programación se remitirá el día previo a la solicitud del servicio a más tardar a las 4:30 P.M.
9. La cancelación de los servicios programados se debe notificar por parte de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud a más tardar a las 8:00 PM.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


FIRMA CONTRATISTA

MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO

Representante Legal Principal UNIÓN TEMPORAL G7


FIRMA SUPERVISOR

DORA DUARTE PRADA

Subdirector Técnico Código 68 Grado 06


FIRMA SUPERVISOR

LUIS FERNANDO BELTRAN ORDOÑEZ

Profesional Especializado Código 222 Grado 24